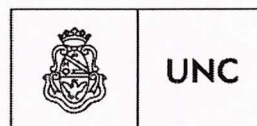


2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP – UNC: 0038397/2017

Córdoba, 04 SEP 2017

VISTO:

La nota presentada por la Esp. Paula Asis, referida al IX Festival Internacional de Animación ANIMA 2017, a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2017 en la ciudad de Córdoba y a los talleres de capacitación específicos a realizarse en las mismas fechas

Y CONSIDERANDO

Que el HCD por Resolución N° 100/2017 lo declaró de interés institucional,

Que el festival posee carácter académico y cultural de alcance internacional dedicado específicamente al arte y a la técnica de animación e incluye en su propuesta el V Foro Académico Internacional sobre animación el cual posee aval académico, por Resolución N° 100/2017.

Que se informa los aranceles para asistentes al V Foro Académico internacional sobre animación de Córdoba,

Que se informa los aranceles para asistentes a los talleres de capacitación.

Que se solicita establecer el valor de los honorarios de los docentes en base a un porcentaje de lo recaudado,

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar los siguientes aranceles para los asistentes al V Foro Académico Internacional sobre Animación de Córdoba

Expositores Argentinos:

Individual: \$750.-

Presentaciones grupales: \$400.- por expositor

Extranjeros:

Individual: U\$S 50.- (Dólares)

Presentaciones grupales: U\$S 30.- (Dólares) por expositor

Asistentes (Público en general que requiera certificación): \$50.-

Miembros de la Red Sur a Sur: 30% de descuento (en cada ítem como expositor)

Argentinos: Individual: \$525.-

Argentinos: Presentaciones grupales: \$280.- por expositor

Extranjeros: Individual: U\$S 35.- (Dólares)

Extranjeros: Presentaciones grupales: U\$S 21.- (Dólares) por expositor

ARTÍCULO 2º: Aprobar los siguientes aranceles para los asistentes a los Talleres

Taller 1: Construcción de armaduras para stop motion: \$500.- (Cupo máximo 15 personas)

Taller 2: Construcción de Rigs para stop motion: \$500.- (Cupo máximo 25 personas)

ARTÍCULO 3º: Aprobar los siguientes valores por la prestación de servicios a los docentes a cargo de los Talleres:

Taller 1: Construcción de armaduras para stop motion, a cargo de los talleristas Luis Alberto Liendo (DNI 18.013.721) y Homero David Paz (DNI 24.597.526): 70% de lo recaudado, que se compartirán en partes iguales.

Taller 2: Construcción de Rigs para stop motion, a cargo de tallerista Juan Manuel Lo Bianco (DNI 92.785.001), 70% de lo recaudado

ARTÍCULO 4º Las erogaciones serán imputadas a fondos provenientes Recursos Propios de Anima 2017 – Centro Experimentan de Animación.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar al Area Económica Financiera, incluir en Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **453**

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Myriam B. Kitroser
Ard. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba